

Proyecto Educativo

C.E.I.P. Ciudad de Nara
(Toledo)

Mayo 2023

Índice

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES.	4
PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.	7
OFERTA EDUCATIVA. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO.....	8
IMPULSO Y DESARROLLO DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAL.....	11
Principios, objetivos y metodología propios del aprendizaje competencial.	11
Medidas para su impulso y desarrollo.	13
INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.....	14
Criterios generales.	14
Medidas de Inclusión a nivel de CENTRO.	15
Medidas de Inclusión a nivel de AULA.....	16
Medidas INDIVIDUALIZADAS de Inclusión Educativa.....	16
Medidas EXTRAORDINARIAS de Inclusión Educativa	17
PLANES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.....	18
Proyecto Bilingüe en inglés.....	18
Programa Carmenta.	18
Proyectos Europeos: Erasmus+ y proyectos e-Twinnig.	19
Programa Ecoescuelas.	20
Otros programas que se desarrollan en el centro.....	21
Programa de alumnado ayudante.....	21
Programa de patios activos.....	21
NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA.	22
PLAN DE MEJORA. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ESCOLAR.	22
LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.	23
PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.	24
PLAN DIGITAL DEL CENTRO.	24
PLAN DE LECTURA.	25
PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.....	25
COLABORACIÓN CON OTROS CENTROS EDUCATIVOS Y ENTIDADES DEL ENTORNO.	25
Colaboración con otros centros docentes	26
Colaboración con otros servicios e instituciones.....	26
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.	27

ANEXOS:

- I.- Programaciones Didácticas.
- II.- Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia.
- III.- Plan de Mejora.
- IV.- Plan de Formación.
- V.- Plan de Igualdad y Convivencia.
- VI.- Plan Digital de centro.
- VII.- Plan de Lectura.
- VIII.- Plan de Evaluación Interna.
- IX.- Plan de Acción Tutorial.
- X.- Plan de Orientación.
- XI.- Plan de Intervención en Situaciones que requieren Atención Sanitaria.

NORMATIVA DE REFERENCIA

Nuestro centro, como centro docente público no universitario perteneciente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, goza de autonomía en la gestión de acuerdo con lo establecido en **la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4) de Educación**, en su artículo 120. 1, 2 y 3:

“1. Los centros dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y de gestión en el marco de la legislación vigente y en los términos recogidos en la presente Ley y en las normas que la desarrollen”.

“2. Los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un Proyecto Educativo y un Proyecto de Gestión, así como las Normas de Organización y Funcionamiento del centro”.

“3. Las Administraciones educativas favorecerán la autonomía de los centros de forma que sus recursos económicos, materiales y humanos puedan adecuarse a los planes de trabajo y organización que elaboren, una vez que sean convenientemente evaluados y valorados”.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, dedica su título III a los centros docentes, regulando aspectos básicos y principios generales referidos a la autonomía y el gobierno de los centros. De manera específica, en su artículo 102, establece que *“la Consejería competente en materia de educación podrá establecer y concretar, con carácter general, las líneas básicas y los procedimientos para el ejercicio de dicha autonomía”*, y en su artículo 111, haciendo referencia a la LOE, establece que *“El gobierno de los centros es una responsabilidad de toda la comunidad educativa que se ejecuta a través del Equipo directivo, el Consejo escolar y el claustro del profesorado”*.

La Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha incluye entre sus pretensiones *“impulsar la autonomía de los centros educativos”*.

En su artículo 2 (Carácter y enseñanzas de los centros docentes públicos), apartado 2, establece que *“Los centros docentes públicos estarán abiertos a la comunidad en que se sitúan y dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y gestión en el marco de la legislación vigente. Para ello se tendrán que dotar de un proyecto educativo propio, de un proyecto de gestión y de unas normas de organización y funcionamiento que permitan una educación pública de calidad, equitativa, gratuita, participativa, democrática, plurilingüe e intercultural, inclusiva, coeducativa e igualitaria para todo el alumnado”*.

La **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación** recoge también en el punto uno bis de su único artículo la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión como factor de calidad en la enseñanza y que *“Las Administraciones educativas favorecerán la autonomía de los centros de forma que sus recursos económicos, materiales y humanos puedan dar respuesta y viabilidad a los proyectos educativos y propuestas de organización que elaboren...”* (punto sesenta y uno).

Otras normas directamente implicadas en la elaboración de este documento son:

Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla – La Mancha.

Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del Profesorado.

Decreto 138/2012, de 11/10/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla la Mancha.

Orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha.

Orden 178/2022, de 14 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración del Plan digital de los centros educativos sostenidos con fondos públicos no universitarios.

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES.

Nuestro centro, de titularidad pública, imparte enseñanzas de Ed. Infantil y Primaria.

Se encuentra ubicado en la ciudad de Toledo, más concretamente en el barrio de Buenavista, uno de los barrios nuevos de la ciudad a una distancia de unos 2 km. del casco histórico, al que tiene fácil acceso mediante el transporte público. La situación del centro permite, además, el acceso directo a la autovía de Madrid, la carretera de Ávila y otras vías de acceso a Toledo y, con ellas, a las urbanizaciones y localidades que rodean la capital, lugares de procedencia de algunos de nuestros alumnos/as.

Buenavista es un barrio urbano eminentemente residencial, de manera que la mayoría de nuestro alumnado desarrolla su vida en él y participa de su oferta cultural, deportiva, educativa y de ocio realizada a través de diferentes organismos e instituciones (asociación de vecinos, patronato deportivo municipal, ayuntamiento, etc.). El barrio cuenta con biblioteca municipal, parques, instalaciones deportivas, centro de salud y con una amplia oferta comercial y educativa a través de academias y centros privados que ofrecen actividades que pueden completar su formación (idiomas, métodos de desarrollo mental, deportes y actividades físicas,...)

El nivel socio-económico de las familias de nuestro alumnado puede calificarse de medio-alto, con elevados porcentajes de funcionarios, debido a la presencia en el barrio de organismos públicos dependientes de la Administración Regional, como consejerías y otros centros educativos públicos y concertados que imparten enseñanzas de Ed. Infantil, Primaria y Secundaria. Culturalmente, el nivel de las familias oscila entre los estudios universitarios y los de grado medio y profesionales. En la mayor parte de los casos trabajan ambos cónyuges y la implicación en el proceso educativo de sus hijos es adecuada, lo que repercute en los buenos resultados obtenidos por el alumnado y su estimulación hacia el aprendizaje, dado que su vida tiene lugar en un ambiente que valora la cultura y sus manifestaciones, así como en el desarrollo de los diferentes ámbitos de la personalidad. La lectura, la escritura, la comunicación oral, la música, el cine, el teatro, los viajes y el conocimiento de nuevos lugares, las nuevas tecnologías y los idiomas forman parte de su vida cotidiana.

Nuestro centro cuenta actualmente con 19 unidades jurídicas, manteniendo línea 2, con ligeras variaciones en algunos niveles, desde hace años.

Ocupa una superficie de unos 7000 m² repartidos en:

- Cuatro edificios: el edificio principal, que alberga las aulas de Ed. Primaria y espacios para cocina y comedor, aulas de especialidades, aula de nuevas tecnologías, biblioteca, aula del AMPA y zona de administración y tres edificios de Ed. Infantil, con aulas, despacho de orientación y espacios de uso común como sala de psicomotricidad y biblioteca y aula de apoyo.

- Patios de recreo, que incluyen zonas ajardinadas, pistas polideportivas y espacios para juegos diversos.

Nuestra comunidad educativa está compuesta por:

- *El profesorado.* El Claustro suele estar integrado por unos 30 maestros/as entre los que se incluyen, además de los generalistas de Ed. Infantil y Ed. Primaria, especialistas de inglés, música, Ed. Física, Religión Católica, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje. Contamos también con una orientadora a tiempo completo. Se incluyen también maestros de Infantil y Primaria con titulación de inglés que, junto con los especialistas en este área, hacen posible la puesta en práctica del Programa Lingüístico. El número de profesores con los que contamos es suficiente para atender adecuadamente las necesidades del centro.
- *El alumnado.* El número total de alumnos pasa los 400 con una ratio por aula en torno a los 23-25 alumnos. La mayor parte del alumnado acude motivado al aula porque sus padres valoran altamente la educación y tienen al centro en buena consideración. Así, podemos hablar de un centro en el que las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad escolar suelen desarrollarse de manera respetuosa y con un bajo nivel de conflictividad. Nuestros alumnos suelen ser sensibles y críticos hacia los problemas de su entorno natural, físico y social. Un pequeño porcentaje de nuestro alumnado requiere atención educativa más individualizada en base a las siguientes características diferenciales:

- Alumnado procedente de otros sistemas educativos.
- Alumnado con altas capacidades.
- Alumnado en desventaja socio-familiar.
- Alumnos con necesidades educativas especiales.

En los últimos cursos académicos observamos un aumento de alumnado procedente de otros sistemas educativos, algunos con desconocimiento del idioma. Este hecho genera algunas dificultades en las relaciones que se establecen en la comunidad educativa.

- *Las familias.* El grado de participación de las familias en el proceso educativo de los alumnos y en la resolución de conflictos es alto a través de las reuniones y entrevistas individuales planificadas desde las tutorías, sobre todo en los primeros cursos. Esta participación es más baja cuando se trata de cuestiones de carácter general a nivel de centro como elecciones a consejos escolares o actividades promovidas por el AMPA. Existen en el centro un AMPA y un club deportivo que organizan y gestionan las actividades extracurriculares en horario no lectivo. El AMPA, además, se implica colaborando con el profesorado en el desarrollo de actividades complementarias a lo largo del curso. Las relaciones con ambas asociaciones son cordiales y fluidas.

- *El personal no docente.* En la actualidad está compuesto por trabajadores contratados por empresas externas, no dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha:
 - Personal del ayuntamiento: conserje, personal de limpieza y mantenimiento.
 - Personal de la empresa que gestiona el comedor escolar: personal de cocina y cuidadores.

Contamos también con personal de atención educativa complementaria de la Junta de Comunidades de CLM (ATE, fisioterapeuta, enfermera escolar) cuando las necesidades del alumnado así lo requieren.

Procuramos siempre que el personal no docente, sea cual sea su procedencia, forme parte activa de nuestra comunidad escolar y se implique en el funcionamiento del centro y la labor educativa que desarrolla.

Para dar respuesta a las necesidades que se derivan de los referentes expuestos en este apartado, nuestro centro organiza actuaciones en dos niveles:

a) **Para todo el centro**, a través de:

- El cumplimiento de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento y la resolución de conflictos siempre desde un punto de vista formativo para el alumnado, conciliador y con el objetivo de mejorar las relaciones entre las personas en base al diálogo y al entendimiento mutuo.
- El funcionamiento de los órganos de gobierno y coordinación docente, buscando la participación de todos los sectores de la comunidad escolar y atendiendo sus sugerencias y aportaciones.
- La puesta en práctica de planes y programas:

Proyecto bilingüe en inglés.

Programas de internacionalización educativa: Erasmus+ y e-Twinning.

Formación en competencias STEAM.

Programa Ecoescuelas.

Plan de Igualdad y Convivencia.

Plan de Acción Tutorial.

Programa de Alumnado Ayudante.

Programa de Patios Activos.

Plan de Lectura.

Plan de Orientación.

Plan Digital de centro.

Proyecto Carmenta.

Plan de Formación de centro.

Plan de Mejora.

- a) **Para atender necesidades específicas de nuestro alumnado**, a través de la puesta en marcha de medidas de inclusión educativa de aula, individualizadas y/o extraordinarias.

PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

La educación no se limita a la adquisición de unos hábitos y unos conocimientos propios de los diferentes campos del saber, sino que amplía sus metas a la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. (LOE 2/2006. 3 de mayo).

Los principios y fines educativos que guían la convivencia y la gestión de nuestro centro tienen como referencia la normativa educativa antes relacionada y pueden sintetizarse como sigue:

- 1) Una educación de calidad es la base del bienestar individual y la principal herramienta para transformar y mejorar la sociedad.
- 2) Garantizar una formación adecuada pasa necesariamente por proporcionar una formación integral, que se centre en el desarrollo de competencias y no se limite a la adquisición de hábitos y conocimientos.
- 3) Una sociedad en continuo y rápido cambio requiere personas capaces de adaptarse, de seguir aprendiendo y de aprender por sí mismos.
- 4) Una buena convivencia es la base para un adecuado funcionamiento del centro y para la formación de personas capaces de participar, de aportar y de transformar.
- 5) La educación debe asumir los retos que plantea la sociedad actual y que suponen grandes cambios en la comprensión de la realidad y en la manera de comprometernos y participar en ella: internacionalización de la educación, uso de nuevas tecnologías, problemas medioambientales.
- 6) La escuela debe velar en todo caso por el interés superior del menor, garantizando su derecho a la educación.
- 7) El éxito escolar del alumnado, el correcto funcionamiento del centro y la buena convivencia requieren el compromiso de toda la comunidad educativa.
- 8) La labor educativa debe ser inclusiva y velar por la igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades, así como por la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad y a los derechos fundamentales.
- 9) La evaluación del funcionamiento del centro y de la práctica educativa impulsa la mejora y la adaptación a las nuevas necesidades.

En base a estos principios, el centro compromete su acción formativa orientada por los valores que subyacen en ellos, con el objetivo de conseguir de nuestro alumnado personas:

Curiosas, deseosas de aprender y mejorar y de seguir aprendiendo.

Críticas, capaces de valorar y forjar su propia opinión, de aportar y construir.

Empáticas e igualitarias, capaces de comprender y adecuarse a los otros, creciendo así a nivel personal y aceptando la diversidad que existe en nuestra sociedad.

Activas, desarrollando sus competencias y superando sus limitaciones.

Autónomas, siendo protagonistas de su propio aprendizaje.

Dialogantes, evitando comportamientos violentos y resolviendo los conflictos de manera constructiva.

Participativas, entendiendo que todos tenemos cualidades que nos permiten hacer aportaciones valiosas al trabajo en común.

Solidarias, capaces de compartir y ayudar a los demás en situaciones de dificultad.

Responsables, cumpliendo con sus compromisos y responsabilidades.

Tolerantes, abiertos y respetuosos con las costumbres, ideas y valores de los demás.

Todo ello guiará el ejercicio de nuestra autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, apoyándose en una estrecha colaboración con las familias como agentes con los que compartimos la tarea de educar y la implicación de los diferentes sectores de la comunidad escolar.

OFERTA EDUCATIVA. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO.

El CEIP Ciudad de Nara imparte enseñanzas de:

- Segundo ciclo de Educación Infantil, etapa voluntaria y gratuita.
- Educación Primaria, etapa obligatoria y gratuita.

El curso escolar, en ambas etapas, se rige por el calendario oficial que anualmente hace público la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y la jornada escolar se configura de la siguiente forma:

Durante el período ordinario, de octubre a mayo:

- Aula matinal: desde las 7:30 h. Hasta las 9:00h.
- Horario lectivo: de 9:00h. a 14:00 h.
- Servicio de comedor: de 14:00 h. a 16:00 h.
- Actividades extracurriculares: 15:30 h. a 18:00 h.

En los meses de septiembre y junio:

- Aula matinal: desde las 7:30 h. Hasta las 9:00h.
- Horario lectivo: de 9:00h. a 13:00 h.
- Servicio de comedor: de 13:00 h. a 15:00 h.

Objetivos de la Educación Infantil.

Según lo establecido en el *Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*, la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

Objetivos de Educación Primaria.

Según lo establecido en el *Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*, la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.

- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

La adecuación de los objetivos generales de ambas etapas a la singularidad de nuestro tiene lugar a través de las programaciones didácticas, referencia para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Dicha adecuación tendrá en cuenta las siguientes fortalezas y barreras que identificamos en nuestro entorno educativo:

FORTALEZAS:

- AMPA y Club Deportivo Ciudad de Nara muy activos y con amplia trayectoria en la organización de actividades extracurriculares para todas las edades.
- Comunidad educativa muy sensibilizada hacia temas medioambientales y hábitos saludables que en el centro toman forma a través del Programa Ecoescuelas, actividades específicas de reciclaje y separación de residuos y la asignatura de Proyectos.
- Relaciones fluidas y respetuosas entre los diferentes sectores de la comunidad escolar, que se promueven a través de distintos planes: Plan de Acción Tutorial, Plan de Igualdad y Convivencia, planes de acogida, Programa de Alumnado Ayudante.
- Amplia oferta de actividades extracurriculares por parte de entidades diversas del entorno: deportivas, idiomas, robótica, habilidades lógico-matemáticas,... a las que asisten con regularidad muchos de nuestros alumnos/as.

- Alumnado muy estimulado hacia el conocimiento del entorno cultural, natural y social, lo que facilita su motivación hacia los proyectos de trabajo y programas implementados en el centro: STEAM, Proyecto Bilingüe, Plan Digital de centro, Plan de Lectura.
- Profesorado motivado hacia la formación permanente a través de las diferentes modalidades formativas que ofertan organismos públicos y privados (formación en el centro, formación individual, presencial, on line).

BARRERAS:

- En ocasiones, dificultades para conciliar intereses y objetivos educativos entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- Actitudes sobreprotectoras por parte de algunas familias que limitan el desarrollo de hábitos de responsabilidad personal y autonomía en nuestro alumnado.
- Dificultades de integración y acogida de nuevos miembros en la comunidad educativa, especialmente si pertenecen a determinados colectivos.
- Excesiva carga de actividades extracurriculares del alumnado en horario no lectivo.
- En algunos casos, las familias resuelven los conflictos ocurridos en el centro fuera del mismo, dificultando la intervención posterior del profesorado.

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

La programación didáctica es el instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo.

Partiendo de los decretos de currículo de las etapas de Ed. Infantil y Ed. Primaria, el centro, en el ejercicio de su autonomía, puede desarrollar y complementar las enseñanzas establecidas en ellos contextualizándolos en su propia realidad.

Las programaciones didácticas son elaboradas, revisadas y, en su caso modificadas anualmente, por los equipos de ciclo y aprobadas por el Claustro de Profesorado bajo la coordinación de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

En nuestro caso, se trata de documentos que se manejan de manera independiente a este Proyecto Educativo, por lo que se incorporan como anexo I.

IMPULSO Y DESARROLLO DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAL.

Principios, objetivos y metodología propios del aprendizaje competencial.

Las competencias son aquellas habilidades que nos permiten dar respuesta a los problemas que nos plantea la vida: situaciones personales, en contextos profesionales, en las relaciones sociales.

Surgen como un nuevo concepto que aporta a la enseñanza una perspectiva de formación integral que deja a un lado objetivos educativos basados en la memorización de conceptos e implican un importante cambio en la perspectiva con la que se aborda el proceso de enseñanza-aprendizaje, poniendo el foco no tanto en el contenido sino en las habilidades a poner en práctica.

El docente pasa a ser de esta forma facilitador de aprendizajes significativos y gestor del aula.

El objetivo general de un aprendizaje competencial es, por tanto, formar individuos preparados para los retos del futuro, pero esto no implica olvidarse de los conocimientos, ya que cualquier acción competente necesita utilizar conocimientos que se relacionan con habilidades y actitudes para poder aplicarse en situaciones y problemas reales.

Este objetivo general podría concretarse en:

- Plantear contenidos de aprendizaje funcionales y significativos, de manera que el alumno/a pueda entender su utilidad.
- Personalizar el proceso de enseñanza, diferenciando las necesidades individuales del alumnado y diseñando una respuesta educativa adecuada.
- Estimular en el alumnado la curiosidad hacia el entorno, fomentando al mismo tiempo una actitud crítica, creativa y respetuosa.
- Ayudar al alumnado a desarrollar las habilidades necesarias para dar respuestas a las exigencias que la vida le plantee.
- Sensibilizar al alumnado del valor del trabajo en equipo, la aportación individual y la aceptación de puntos de vista diferentes.

Las metodologías y técnicas que pueden aplicarse para lograr este aprendizaje por competencias son, en consecuencia, aquellas que promueven y garantizan el desarrollo de estos objetivos, de manera que...

- Las situaciones de aprendizaje aseguran la motivación del alumnado, planteando retos abordables que despierten su interés y ganas de aprender, y potenciando su autoestima.
- Las actividades promueven la búsqueda de información, la investigación y la aportación personal.
- La evaluación implica al alumnado, de manera que cada alumno/a pueda realizar una reflexión sobre su propio aprendizaje.
- La organización del aula favorece las relaciones en el grupo y una adecuada convivencia, el trabajo en equipo y la resolución de problemas.
- Los aprendizajes se adaptan a las necesidades individuales, empleando recursos y materiales diversos, como las TIC.

Medidas para su impulso y desarrollo.

Para impulsar el aprendizaje competencial en nuestro centro consideramos las siguientes medidas:

- Elaboración de Programaciones didácticas adaptadas al contexto del centro y funcionales.
- Uso de metodologías activas en el aula:
 - o Trabajo por proyectos
 - o Programa de alumnos ayudantes
 - o Programa de patios activos
 - o Actividades STEAM
 - o Aprendizaje cooperativo
 - o Uso del huerto escolar como herramienta y espacio de aprendizaje
 - o Proyectos europeos
 - E-twinning
 - Erasmus
- Desarrollo del Plan de Acción Tutorial:
 - o Acogida de alumnado
 - o Personalización del aprendizaje
 - o Relación con las familias
 - o Asambleas de clase
 - o Delegados de clase
- Desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia:
 - o Gestión de conflictos en el aula
 - o Actividades específicas sobre igualdad entre sexos y prevención de la violencia de género.
 - o Mediación entre alumnos/as.
- Actividades complementarias a nivel de Centro:
 - o Actividades Interniveles
 - o Oferta educativa del entorno de actividades diversas a realizar en el Centro
 - o Actividades Intercentros
 - o Actividades en las que el alumnado de cursos superiores tutoriza a los más pequeños.
- Creación de espacios específicos para el desarrollo de estas actividades:
 - o Aula STEAM
 - o Aula TIC
 - o Biblioteca
 - o Zonas de juego en patios
 - o Espacios para el encuentro y las relaciones entre iguales.
- Implicación de las familias en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje:
 - o Coordinación y trabajo conjunto con el AMPA.
 - o Actividades complementarias
 - o Aportación de información relevante sobre el alumnado
 - o Seguimiento del proceso educativo

- Evaluación del Proceso de enseñanza-aprendizaje: Plan de Evaluación Interna, Memoria Anual, Plan de Mejora.
- Formación del profesorado:
 - o Asistencia a actividades formativas diversas relacionadas con los programas y proyectos desarrollados en el centro.
 - o Puesta en común de “buenas prácticas docentes”
- Intervención del equipo de orientación y apoyo:
 - o Asesoramiento al profesorado y a las familias
 - o Docencia directa
 - o Coordinación con profesionales externos.
- Trabajo en equipo del profesorado (equipos docentes) para favorecer la coordinación y compartir responsabilidades:
 - o Equipo de Biblioteca
 - o Equipo de Patios Activos
 - o Equipo de Actividades Complementarias
 - o Equipo de Igualdad y Convivencia

INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.

Se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales

Criterios generales.

1. Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.
2. La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.
3. Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.

4. Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza- aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Se adoptarán en las diferentes etapas educativas, actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.
5. La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado
6. El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo y el resto de documentos que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.
7. Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.
8. Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollarán dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.
9. Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y apoyo y departamentos de orientación y la coordinación del equipo directivo.

Medidas de Inclusión a nivel de CENTRO.

Son todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

En nuestro caso se establecen las siguientes:

- A. Protocolo de intervención en situaciones que requieren atención sanitaria, que recoge las actuaciones previstas en las diferentes situaciones de atención sanitaria que pueden presentarse durante el horario escolar (anexo 11).
- B. Protocolo intervención temprana ante el suicidio (pendiente de elaboración).
- C. Plan de igualdad y convivencia.
- D. Programa de Intenacionalización, a través de la participación en Proyectos Erasmus y Proyectos e-Twinning.
- E. Programa de alumnos ayudantes (incluido en el Plan de Igualdad y Convivencia).
- F. Programa preventivo de estimulación del lenguaje oral en infantil.
- G. Reagrupamientos de alumnado: se realizan tres reagrupamientos del alumnado a lo largo de la escolaridad en el centro: al pasar de Ed. Infantil a 1º de Ed. Primaria, al pasar de 2º a 3º y al pasar de 4º a 5º de Ed. Primaria.

El objetivo principal de esta actuación es favorecer relaciones sociales más amplias y positivas entre el alumnado.

- H. Programa de patios activos. El objetivo principal del proyecto es dinamizar el patio de recreo para favorecer la actividad física del alumnado, así como su integración plena y la mejora de la convivencia y la igualdad.
- I. Plan de Acción Tutorial (anexo 9)
- J. Plan de orientación de centro (anexo 10)
- K. Grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento: taller de altas capacidades.

Medidas de Inclusión a nivel de AULA

Constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase.

Son medidas de inclusión a nivel de aula:

- A. Aprendizaje cooperativo.
- B. Aprendizaje por proyectos.
- C. Tutoría entre Iguales.
- D. Uso de metodologías inductivas.
- E. Docencia compartida.
- F. Grupo interactivo.
- G. Trabajo por rincones o ambientes de aprendizaje.
- H. Proporcionar múltiples formas de representación.
- I. Proporcionar múltiples formas de acción y expresión.
- J. Proporcionar múltiples formas de implicación.
- K. Programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje.
- L. Programas de intervención en dificultades de lengua oral.
- M. Refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria.
- N. Actuaciones de seguimiento individualizado.
- O. Adaptaciones y modificaciones para garantizar el acceso al currículo y la participación (barreras de movilidad, de comunicación, de comprensión..)

Medidas INDIVIDUALIZADAS de Inclusión Educativa.

Son actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos específicos puestos en marcha para el alumnado que lo precise.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- a) Adaptaciones de acceso:

- Recursos espaciales
 - Recursos materiales
 - Recursos tecnológicos de comunicación o movilidad.
- b) Adaptaciones metodológicas:
- En la organización, temporalizarían, y presentación los de contenidos
 - En la organización, temporalizarían, y presentación las actividades.
 - En los recursos didácticos (materiales)
 - En los recursos personales: PT, AL, Refuerzo ordinario
 - En las técnicas e instrumentos de evaluación.
- c) Medidas Curriculares de profundización y ampliación.
- Cursar niveles superiores en algunas áreas dentro del aula de referencia. Asistir a las clases del nivel siguiente en algunas áreas.
- d) Programas específicos de intervención:
- Programa de refuerzo educativo individualizado
 - Programas específicos del lenguaje oral
 - Otros: Se podrán poner en marcha otros programas específicos para responder a necesidades individuales del alumnado como pueden ser programa de mejora de la autonomía personal, programa de mejora de la autoestima, programa de mejora de las habilidades sociales....
- e) Escolarización por debajo del curso para el alumnado de incorporación tardía.
- f) Actuaciones de seguimiento individualizado con coordinaciones con otras administraciones:
- Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Toledo.
 - Servicio de Protección de Menores de la Consejería de Bienestar Social.
 - Centro de Salud de la zona.

Medidas EXTRAORDINARIAS de Inclusión Educativa

Son aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo.

Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa:

- ✓ Adaptaciones curriculares significativas
- ✓ Permanencia extraordinaria en la etapa de educación infantil.
- ✓ Permanencia extraordinaria en la etapa de educación primaria
- ✓ Escolarización combinada
- ✓ Flexibilización para alumnado con AACC

PLANES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

Proyecto Bilingüe en inglés.

Desde el curso 2013-2014 nuestro centro desarrolla un Proyecto Bilingüe en Ed. Infantil y Primaria con el objetivo general de favorecer el aprendizaje del inglés como segunda lengua de manera contextualizada e integrada, priorizando los aspectos comunicativos.

Este objetivo se lleva a la práctica a través de:

- La impartición del inglés propiamente dicho: dos sesiones semanales en Ed. Infantil (90 minutos) y cuatro sesiones semanales en Ed. Primaria (180 minutos).
- La impartición de DNLs (Disciplinas No Lingüísticas) en inglés:
 - En Educación Infantil, tres sesiones del área de “Descubrimiento y exploración del entorno” (135 minutos).
 - En Educación Primaria, cuatro sesiones de Ciencias Naturales y Artística (180 minutos). Ciencias Naturales dará paso a Conocimiento del Medio en los próximos tres años, de acuerdo con la nueva ley de educación.
- La realización de actividades complementarias específicas del Proyecto Bilingüe: Harvest, Christmas, Thanksgiving,...
- Trabajo en equipo del profesorado, formado por los especialistas de Inglés y el profesorado de Infantil y Primaria con titulación de inglés, que se reúne semanalmente para coordinar actuaciones.
- Participación en convocatorias públicas que facilitan actividades y recursos para el desarrollo del Proyecto como colonias de inmersión lingüística o el Programa de Auxiliares de Conversación.
- Participación en proyectos de trabajo e intercambios con otros centros a través de e-Twinning y Erasmus+.

Programa Carmenta.

Este programa supone la sustitución de los libros en papel por licencias digitales que el alumnado utiliza en una tablet, además de la integración progresiva en el proceso de enseñanza-aprendizaje de otras herramientas digitales que ayudan a personalizar el aprendizaje y estimulan la búsqueda y la motivación del alumnado.

En nuestro centro, este programa se desarrolla en los cursos de 5º y 6º de Primaria.

Su puesta en práctica se rige por las siguientes pautas:

- Junto con las tablets del alumnado, las aulas son dotadas con un panel digital interactivo por parte de la Consejería de Educación.
- El centro cuenta con un dominio propio de Google, que nos permite administrar el acceso a internet del alumnado y mejorar así la seguridad.
- Al comienzo de cada curso escolar, el centro facilita a las familias la información y las gestiones necesarias para la configuración de las tablets y la adquisición de las licencias digitales.
- El uso de las tablets se rige por una serie de normas que se incluyen en nuestras Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia y que se trabajan de manera específica con el alumnado.
- El centro organiza las medidas necesarias para la custodia y protección de las tablets durante el horario escolar.
- El alumnado con derecho a ayuda para materiales curriculares está incluido en este programa.
- En el manejo de herramientas digitales se cuida especialmente la protección de datos de los menores.
- El trabajo en las aulas se complementa con actividades formativas a cargo de la Policía Nacional (Programa Ciberexpertos) y de otras instancias públicas o privadas que oferten actividades de sensibilización hacia el buen uso y seguridad en internet.
- El profesorado del centro recibe también formación específica de este programa a través del Centro Regional de Formación del Profesorado.
- El centro facilita a las familias información sobre actividades formativas sobre estos mismos temas, a través del AMPA o difundiendo la oferta que llega al centro a través de la plataforma Educamos CLM (Escuelas Conectadas,...).
- El AMPA facilita a las familias la adquisición de licencias y dispositivos digitales.

Proyectos Europeos: Erasmus+ y proyectos e-Twinnig.

Ambos tienen como objetivo la internacionalización de la enseñanza y promueven el intercambio de experiencias y la realización de proyectos de trabajo de forma colaborativa con otros centros del entorno de la Unión Europea. Están, por tanto, muy en relación con el Proyecto Bilingüe.

Nuestro centro ha comenzado con un proyecto Erasmus+ en la modalidad KA101, destinado a la formación del profesorado en otros países europeos (Portugal, Italia, Grecia, Noruega) en relación a la inclusión y convivencia en los centros educativos,

siendo dos las modalidades formativas: cursos estructurados y Job Shadowing u observación en el aula.

Se pretende que este programa, valorado muy positivamente por el profesorado por lo que conlleva de enriquecimiento personal y profesional, tenga continuidad en el futuro no solo en cuanto a moviidades formativas para el profesorado sino también en cuanto a moviidades con el alumnado.

Por su parte, la plataforma e-Twinning pone al alcance del profesorado múltiples contactos con el profesorado de los centros europeos para la realización de un trabajo conjunto en base a intereses compartidos. En nuestro centro se vienen desarrollando en los últimos cursos académicos diversos proyectos de este tipo que implican directamente al alumnado, en base al uso del inglés y de herramientas digitales que facilitan el intercambio de trabajos.

Los contactos establecidos en proyectos realizados nos permiten también acoger en el centro a profesores de otros países como Francia y Portugal.

Programa Ecoescuelas.

Ecoescuelas es el mayor programa mundial de escuelas sostenibles y pretende introducir y fomentar la educación ambiental para el desarrollo sostenible en relación a los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

Dentro de este programa, nuestro centro persigue la consecución de los siguientes objetivos:

1. Garantizar que nuestro alumnado y toda la comunidad escolar participen en el proceso.
2. Capacitar a nuestros estudiantes para que tomen decisiones y actúen con conocimiento de causa en cuestiones de sostenibilidad de la vida real.
3. Animar a la comunidad escolar a colaborar activamente y a implicar a sus comunidades en soluciones de colaboración.
4. Animar a nuestra comunidad a compartir historias inspiradoras sobre sus logros, fracasos y valores, para aprender de ellos.
5. Proporcionar a los miembros de nuestra patrulla verde la oportunidad de evaluar y promover sugerencias de mejora para futuras acciones.
6. Programar actividades que, no sólo nos hacen más conscientes de los objetivos de desarrollo sostenible, sino también implementan nuestro currículo escolar a través de diferentes áreas.

Estos objetivos se desarrollan conforme a las siguientes líneas de actuación:

- Formación de un comité ecológico con representación de alumnado, profesorado y personal no docente.
- Realización de una auditoría de sostenibilidad para identificar las áreas prioritarias de trabajo.
- Desarrollo de un plan de acción para avanzar en esas áreas.
- Control y evaluación de las actuaciones realizadas.
- Trabajo curricular en las aulas (a través de la nueva asignatura de Proyectos incluida en el currículum).
- Información y difusión de las actuaciones y mejoras conseguidas.
- Elaboración de un código ecológico que represente el compromiso de nuestro centro con la sostenibilidad.

Otros programas que se desarrollan en el centro.

Programa de Alumnado Ayudante

El objetivo del programa es crear en el centro una red de ayuda entre iguales. Para ello al comienzo de cada curso se forma un equipo de alumnos/as ayudantes de 5º y 6º de Ed. Primaria que serán los responsables de las actuaciones del programa.

Las funciones principales de este equipo de alumnos son:

- Acoger a los alumnos recién llegados y ayudarles a integrarse en el nuevo grupo y en el colegio.
- Ayudar a los alumnos que se sientan excluidos, con dificultades personales, que necesiten ser escuchados o que precisen compañía.
- Ayudar a sus compañeros cuando alguien "se mete" con ellos.
- Mejorar las habilidades sociales del alumnado en general.
- Realizar mediación en los conflictos que se den entre dos alumno/as.
- Fomentar la resolución positiva de los conflictos.
- Detectar conflictos y buscar posibles soluciones, intervenciones o derivaciones.

Las actuaciones del equipo de alumnado ayudante están siempre supervisadas por la Jefatura de Estudios y la orientadora del centro. La selección del alumnado que forma parte del equipo y su formación para el desempeño de sus funciones corre a cargo de la orientadora.

Programa de Patios Activos

El objetivo principal de este proyecto es dinamizar el patio de recreo en Educación Primaria para favorecer la actividad física del alumnado, así como su integración plena y la mejora de la convivencia y la igualdad a través de una oferta de materiales y juegos a la que el alumnado accede de manera voluntaria y autónoma.

De esta forma, el patio de recreo se distribuye en diferentes zonas por las que pasan los diferentes cursos y se establece en cada una de ellas una variedad de juegos.

En cada zona de juego hay un profesor/a encargado/a de vigilar que los juegos se desarrollen con normalidad y se cuide el material utilizado en los mismos, recogéndolo al finalizar.

A comienzos del curso escolar se facilita a cada curso, profesorado y alumnado, la información necesaria para el desarrollo del programa.

NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA.

Las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia, aprobadas por el Consejo Escolar y conocidas por toda la comunidad educativa, recogen los criterios y procedimientos consensuados por ésta conforme a los que se desarrolla la vida del centro y se regulan las relaciones entre sus miembros.

Son de obligado cumplimiento para todos los miembros de la comunidad escolar y son revisadas cada curso, incorporando o modificando elementos con el objetivo de mejorar la convivencia y los procesos que se desarrollan en el centro. Estas modificaciones son igualmente aprobadas por el Consejo Escolar y difundidas para conocimiento de todos.

Nuestras Normas de Organización, Funcionamiento y convivencia se incorporan a este Proyecto Educativo como documento anexo (anexo II).

PLAN DE MEJORA. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ESCOLAR.

El Plan de Mejora del centro es el documento que recoge las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y relación con las familias y el entorno partiendo del análisis realizado en la evaluación del alumnado y del propio centro.

El Plan incluye, por tanto, los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para conseguir esa mejora, que podemos concretar como sigue:

Compromisos por parte del centro:

- Hacer un seguimiento diario de la evolución del alumnado y sus aprendizajes.
- Utilizar metodologías que favorezcan un aprendizaje competencial, el esfuerzo personal y la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Desarrollar un clima de trabajo que facilite la participación del alumnado y el desarrollo de relaciones sociales de cooperación y respeto.
- Ofrecer respuesta educativa a la diversidad del alumnado.
- Desarrollar la coordinación de los equipos docentes, ciclos e interciclos en el proceso de enseñanza y análisis del rendimiento escolar con el fin de establecer propuestas de mejora conjuntas.
- Potenciar la formación permanente del profesorado.
- Promover la orientación a alumnado y familias como estrategia de mejora de resultados escolares.
- Favorecer la participación de las familias en las actividades del centro.
- Coordinar con las familias la atención individual del alumnado, identificando necesidades, fortalezas y dificultades, intercambiando información y acordando pautas de actuación conjunta.

- Poner en práctica actividades de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, tomando sus resultados como punto de partida para establecer líneas de mejora en cada curso escolar.

Compromisos por parte de las familias:

- Facilitar al profesorado la información relevante para el desarrollo académico y personal de sus hijos/as, así como de todas aquellas circunstancias que puedan afectar a su vida escolar, su salud o su seguridad (alergias e intolerancias, situación legal, localización de responsables familiares,...), justificarla documentalmente y mantenerla actualizada.
- Velar por que sus hijos/as cumplan con sus deberes básicos de trabajo, asistencia y puntualidad.
- Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y condiciones necesarias para el bienestar y el rendimiento escolar de sus hijos/as (descanso, alimentación adecuada, higiene, material escolar,...).
- Supervisar el trabajo en casa y facilitar las condiciones adecuadas para su realización (lugar, momento,...).
- Acudir a las reuniones y entrevistas individuales atendiendo a los requerimientos del profesorado.
- Colaborar con el profesorado en la puesta en práctica de medidas encaminadas a mejorar el rendimiento académico y la resolución de conflictos en relación a sus hijos/as.
- Fomentar en sus hijos/as actitudes y comportamientos favorables a la buena convivencia:
 - Respeto a todos los miembros de la comunidad escolar.
 - Conocimiento y respeto de las normas del centro.
 - Participación en las actividades propuestas por el profesorado.
 - Actitud positiva hacia el aprendizaje.
 - Cuidado del material y las instalaciones del centro.

El Plan de Mejora del centro se incorpora al PE como anexo III.

LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.

Nuestro centro cuenta con un Plan de Formación en el que se recogen los objetivos, procedimientos y líneas básicas para el desarrollo de actividades formativas por parte del profesorado, entendiendo que una mayor capacitación y competencia profesional es un elemento esencial para obtener mejores resultados y conseguir el éxito educativo de todo el alumnado.

Coordinado por el/la docente responsable de formación en el centro, en estrecha colaboración con el Centro Regional de Formación del Profesorado y en sus diversas modalidades formativas, nuestro plan establece como prioritarios los siguientes campos de trabajo:

- Nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje.
- Formación en destrezas comunicativas.
- Escuela inclusiva: convivencia e igualdad.
- Organización escolar y participación social.
- Actividad física y salud.
- Formación profesional.
- Competencia digital.
- Innovación e investigación.
- Fomento de la lectura.
- Internacionalización de la educación.

Se adjunta el Plan de Formación de Centro como anexo IV.

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

En aplicación de lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia y el II plan estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha nuestro centro cuenta con un Plan de Igualdad y Convivencia que incluye el diagnóstico, los objetivos y líneas de actuación para facilitar el desarrollo de relaciones adecuadas entre los miembros de la comunidad educativa y de un clima respetuoso e inclusivo basado en la aceptación de las diferencias individuales como elemento enriquecedor.

El desarrollo de este plan es coordinado por el docente coordinador/a de bienestar y protección.

El Plan de Igualdad y Convivencia se incluye como anexo V.

PLAN DIGITAL DEL CENTRO.

Aprobado en octubre de 2022, el Plan Digital de Centro es la herramienta que recoge los objetivos y actuaciones que impulsan su proceso de digitalización, es decir, la integración de herramientas digitales aplicadas a la enseñanza.

Este Plan, acompañado de dotación de material informático (paneles digitales interactivos y ordenadores de aula) por parte de la Consejería de Educación, va acompañado de un plan de formación del profesorado para la acreditación de un nivel B1 en competencia digital docente a desarrollar durante los cursos 2021-22 y 2022-23.

El Plan Digital de Centro se incorpora como anexo VI.

PLAN DE LECTURA.

Un buen desarrollo de la expresión y comprensión escrita y oral es un elemento clave para el desarrollo de las competencias del alumnado de forma transversal e inclusiva.

Con este objetivo, se desarrollan en nuestro centro una serie de actuaciones que implican al alumnado, el profesorado y las familias coordinadas desde el Plan de Lectura y que se concretan en:

- a) Implicar al profesorado en el uso activo de la biblioteca.
- b) Fomentar en los alumnos su participación.
- c) Potenciar la integración de la lectura en la dinámica de la clase.
- d) Fomentar el hábito de lectura diaria y la afición a la lectura como un bien cultural en sí mismo y en tiempo de ocio.
- e) Organizar la biblioteca como centro de documentación y recursos al servicio de toda la comunidad educativa.

El /la docente responsable del Plan de Lectura en el centro es el responsable de coordinar la planificación, desarrollo y evaluación de estas actuaciones.

Se adjunta el Plan de Lectura como anexo VII.

PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

La evaluación constituye una actividad integrada en el propio proceso de enseñanza-aprendizaje encaminada a conseguir la mejora de los diferentes elementos que intervienen en el mismo, lo que garantizará finalmente la mejora de los resultados.

Nuestro Plan de Evaluación Interna, que se incorpora como anexo VIII, se concreta en la PGA para cada curso escolar y en él se recogen indicadores y procedimientos para la evaluación de los distintos ámbitos y dimensiones.

COLABORACIÓN CON OTROS CENTROS EDUCATIVOS Y ENTIDADES DEL ENTORNO.

La colaboración con otros centros educativos, servicios e instituciones del entorno se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes **criterios**:

- Intentará promover, en todo caso, el desarrollo personal y social del alumnado.
- Respetará al máximo la confidencialidad de los datos del alumnado y de las familias.
- Buscará la mejora de la calidad educativa en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Se ajustará a las características y necesidades del centro, así como a los intereses del alumnado.

- Garantizará la continuidad y coherencia educativa en los procesos de transición del alumnado entre etapas educativas.

Colaboración con otros centros docentes

La relación con otros centros docentes se concreta en:

Relación con escuelas infantiles, de cara al desarrollo del proceso de admisión del alumnado en cada curso escolar, en concreto las que están ubicadas en el barrio.

Relación con otros centros de Educación Infantil y Primaria, particularmente los de la zona: realización de actividades complementarias/extraescolares, coordinación de Equipo de Orientación y apoyo, otras coordinaciones.

Relación con los IES: traslado de información del alumnado de 6º de Primaria para su paso al instituto, visita del alumnado a los centros y viceversa con motivo del proceso de admisión, coordinación de las programaciones didácticas, actividades complementarias/ extraescolares, acogida de alumnado en prácticas de ciclos de FP.

Relaciones con otros centros fuera de España, en el desarrollo del Programa Erasmus+, proyectos e-Twinning o el hermanamiento de la ciudad de Toledo con otras ciudades (Nara), relaciones que se llevan a cabo de manera presencial o telemática a través de visitas, videoconferencias y otras herramientas digitales.

Colaboración con otros servicios e instituciones.

Destacamos aquí:

El Centro Regional de Formación del Profesorado, a través del/la docente responsable de formación para canalizar la información y coordinar las actividades formativas en el centro.

El Ayuntamiento de Toledo, participando en actividades complementarias promovidas por el ayuntamiento (Toledo Educa, Consejo de Participación Infantil y Juvenil,...).

Las bibliotecas de barrio y regional, a través de su oferta de actividades culturales y el uso de libros en préstamo interesantes para el trabajo en el aula.

La Diputación de Toledo, mediante las actividades y recursos que pone a disposición de los centros educativos (Programa de donación de plantas, Vivero Taxus, El Borril) y programas educativos como la red Ecoescuelas.

La Universidad de Castilla-La Mancha, colaborando en el desarrollo de las prácticas del alumnado de la Facultad de Educación y la participación en actividades que ofrecen (ej.:talleres sobre mujer y ciencia).

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por lo que se refiere a otras consejerías distintas a la de educación que quedan también implicadas en nuestro trabajo, como la Consejería de Bienestar Social o la Consejería de Sanidad, a través de la relación con profesionales específicos que atienden a nuestro alumnado o nuestra participación en programas concretos de carácter educativo que estas consejerías ofrecen.

Otras organizaciones y entidades públicas y privadas, que promueven actividades diversas a lo largo del curso escolar y que desarrollan y completan nuestras programaciones didácticas, contribuyendo al desarrollo de competencias y valores (ONCE, Policía Nacional, APACE, CECAP, AFANION...).

Centro Base y Unidad de salud mental infanto-juvenil de JCCM, Cruz Roja: colaboración y coordinación en lo que se refiere al alumnado que asiste a estas instituciones, a través del equipo de Orientación del Centro.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Nuestro centro cuenta con los servicios de ***aula matinal*** y ***comida del mediodía***.

Su organización y funcionamiento son regulados a través del Decreto 138/2012 de 11 de octubre, el Decreto 20/2018 de 10 de abril, la Orden de 15/03/2016 y la Resolución de 11/04/2019.

Según lo establecido en esta normativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, el ***carácter*** de estos servicios es eminentemente ***educativo*** y suponen una actividad complementaria del centro a través de la cual el alumnado puede aprender hábitos y normas de tipo alimentario, higiénico y de relación social, ampliando el horario escolar antes y después del periodo lectivo.

Ambos servicios se prestan todos los días lectivos, comenzando y terminando con el curso escolar, y su gestión en nuestro caso corre a cargo de una empresa externa por lo que se refiere a la elaboración de los menús, el personal de cocina y para la atención del alumnado y las actividades que se realizan en el horario establecido para ellos.

Por su parte, el centro vela por que estos servicios se presten con las condiciones que se establecen en la normativa y resuelve los conflictos que pudieran surgir. Esto lo hace a través de la figura del profesor/a encargado del comedor, el Equipo Directivo y el Consejo Escolar, en el que existe una comisión específica de comedor.